¡VIVA LA FEDERACION!

# LA GACETA MERCANTIL

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 13 DE AGOSTO DE 1839. No. 4,836.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica d ariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

----PRECIO----

Subscripcion por mes--------9 Pesos.
Números sueltos sencillos---4 Reales.
☞Se vende en la misma imprenta.

### Aviso.

SE ha perdido el Martes un perro blanco lanífero ó de agua todavia cachorron, llevaba un collar negro de cuero con los lados cubiertos de tafilete colorado. Se ofrece buena gratificacion al que lo lleve ó dé noticia verdadera de su paradero en la calle de Maipú No, 47.

a10--3p.

### Puntillas de Paris.

HAY en venta un completo surtido en la calle de la Federacion esquina antes del No. 290. j5—6p.

### Se necesita

UNA ama de leche en la calle del Perú No. 140, y que dé buenas recomendaciones de su conducta.

a10—3c,

### A los que quieran AHORRAR.

SE dán *DOS REALES* por libra por *trapos* limpios ya sean de algodon ó de hilo; en la calle del 25 de Mayo No. 64. j12—1mc.

¡ VIVA LA FEDERACION !

### CORREOS.

EL Administrador de General de ellos previene á los Maestros de Posta de la Provincia, concurran á esta Administracion por sí, ó sus apoderados dentro de 40 dias, desde el de la fecha, á cobrar el monto de sus servicios al Gobierno, ajustados como pertenecientes al tercer bimestre del presente año.—Buenos Aires, Julio 16 de 1839.

j17. LUCA.

### Ama de leche.

SE necesita una que pueda dar buenas recomendaciones de su conducta, en la calle del Perú número 107. a12—3c.

### Se gratifica.

A quien de noticia del paradero de una india chilena llamada Mercedes, de estatura regular, gruesa, blanca, bien parecida, lleva un vestido obscuro y pañuelo color cafe con fleco, tiene dos cicatrices en un brazo, con que se hace conocer esta clase de indios respecto de los demas, segun lo manifestó ella misma, ó la presente en la casa No. 126 calle de Potosí donde vive el interesado.

a12—2p.

### Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfc

### Concurso

DEL FINADO D. DOMINGO GALLINO.

SUS acreedores pueden ocurrir á percibir el dividendo que les ha corr[illegible]dido, desde las doce hasta la [illegible] de la mañana, á la calle del Perú [illegible] Buenos Aires, Julio 29 de 1839.

j29—15p.

!VIVA LA FEDERACION!

### Habilitacion

DE

*Viudas y Pensionistas.*

DESDE hoy 2 de Agosto, ocurrirán las que corresponden á la lista civil á recibir sus pensiones del mes de la fecha, á casa del habilitado que firma.—Buenos Aires, Agosto 1 de 1839. RAMIRO

a2—6*

### OBRAS

QUE SE HALLAN DE VENTA

EN LA

**Imprenta del Estado,**

**Calle de Chacabuco No. 19.**

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Registro Oficial del año 1837.

Id. id. del año 1838.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo històrico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino núm. 4.

Aritmética, por D. Avelino Diaz.

Algébra, por idem.

Geometria, por idem.

Gramática latina, por el P. Horner

Id. id., por Araujo.

Cornelio Nepos.

Catecismo por el P. Astete.

Idem idem añadido.

Caton Cristiano.

*El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—*

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.

Arte Retórica por el P. de Colonia.

Lógica por el P. Horvath.

Mitologia, en castellano.

Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.

Geografia astronómica, fisica y politica, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.

Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

Lògica y Metáfisica por el P. Hervath.

Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires. a3—tf*

### MEMORIA

SOBRE

**Los Pesos y Medidas**

*De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el* SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

### VOCABULARIO

Ó VA SEA

*Introduccion á la conversacion inglesa*

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

### VOCABULARY

OR

*Introduccion to the Spanish language*

A NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen

$2. 4 rs. single copies.

### MANUAL

DE

### PIEDAD

PARA

**EL USO DE LOS HOMBRES**

DE

COLOR Y DE LOS NEGROS.

*Traducido del Francés por un Americano.*

CON CUATRO LAMINAS.

ESTA interesante obrita que se acaba de publicar por la *Imprenta de la Libertad*, está aprobada por S. S. Ilma. el Obispo Diocesano, quien ha concedido muchos dias de indulgencias, como se verá al principio de la obra.

Se halla á venta en la Imprenta, calle de Cangallo No. 58, en la Libreria de Isac, calle de Potosí No. 39. Precio 5 pesos.

Para dar una idea al público de lo útil de esta publicacion, insertamos correlativamente un estracto del Prólogo, ó advertencia del Editor.

"La idea que el autor concibió en favor de las gentes de color y los negros, es extensiva á toda clase de personas: su trabajo comprende una série de consideraciones y ejemplos útiles para exitar en todos, los sentimientos de piedad y devocion, y la conformidad que debe tenerse en los sufrimientos y adversidades, para persuadir á los hijos, y súbditos el respeto que deben tributar á sus padres y superiores, y á estos sus obligaciones y deberes para con aquellos; en una palabra, es un conjunto de pensamientos morales sacados de las fuentes mas puras de las Sagradas Escrituras y Santos Padres, para formar al hombre en la vida espiritual, y conducirlo á la bien aventuranza,

El ilustrado autor ha elegido con delicadeza y saber aquellos pensamientos que fuesen mas tocantes á la clase á que se dirige, y les ha presentado ejemplos de la mayor influencia; y los Editores no dudan, que difundidos producirán el efecto que aquel sábio se propuso. Por nuestras instituciones se han establecido en nuestras Provincias escuelas de educacion pra las mismas clases á que se dirige el autor, y creen los Editores que es la mejor oportunidad de hacer útil tan interesante trabajo. El deseo, pues, de concurrir por su parte á la felicidad de sus semejantes y hermanos, es el que les ha movido á dar publicidad á este interesante escrito, y ellos se creeran suficientemente recompensados si logran el objeto que se proponen.

LOS EDITORES.

### A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército.

d28 tfs.

### Terreno para arrendar, por siete años.

HAY uno al Norte, de lo mejor que hay en la Provincia, propio para ganado vacuno, y admite dicho terreno de 4,000 á 6,000 cabezas; tiene tambien aguadas permanentes. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de la Federacion No. 154. a7—3p.

**GUILLERMO CORCORAN,**

*Relojero.*

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92.

## Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

*El Presidente de la Honorable Junta.*

Buenos Aires, Agosto 7 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente de la Honorable Junta de Representantes, por disposicion de dicha Honorable Corporacion pasa á V. E. en copia autorizada la sesion de 30 de Julio último.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la Honorable Junta,)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario,)
*Lucas G. Peña.*

Agosto 8 de 1839.—

Avísese el correspondiente recibo, y publíquese.

ROSAS.

*Agustin Garrigós.*

¡VIVA LA FEDERACION!

SESION DE 30 DE JULIO DE 1839.

| SEÑORES. | | |
|---|---|---|
| | Medrano (D. P.) | Pacheco |
| | Pereda Saravia | Pino |
| Presidente | Pinedo | Pereda (D. B.) |
| Arrotea | Piñeiro | Mansilla |
| Belaustegui | Rolon | Medrano (D. E.) |
| Corbalan | Rosas | Garcia (D. B.) |
| Campana | Riglos | Ezcurra |
| Cardenas | Saenz-Peña | Escalada (D. M.) |
| Escalada (D. I.) | Terrero | Argerich (D. L.) |
| Elortondo | Torres | Anchorena |
| Garrigós | Vela | |
| Garí | | Sin aviso |
| Gonzalez Peña | | Alsina |
| Gaete | Con aviso | Bonco |
| Hernandez | Vivar | Fuentes |
| Irigoyen | Vidal | Pereira |
| Lozano | Senillosa | Rufino |
| Lahitte | Ramirez | Villegas. |

En Buenos Aires á 30 de Julio de 1839, reunidos los Srs. Representantes que constan del margen en su Sala de Sesiones á las 12 del dia, el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de haber despachado la Comision de Hacienda la nota relativa al nombramiento de Secretario Contador de la Junta de la Administracion del Credito Público. Se anunció que seria tratado en primera oportunidad.

En seguida se leyó la siguiente acta de la Comision permanente.

En Buenos Aires, á 23 de Julio de 1839, reunidos los Srs. Representantes que componen la comision permanente á saber (los del margen., Señores Presidente, Pinedo y Lahitte) en una de las Salasde la Casa de Representantes á las 11 del dia. El Señor Presidente hizo presente á la comision que los Secretarios de la Honorable Sala, en conformidad al acuerdo de dicha Honorable Corporacion de 2 del corriente, habian verificado el inventario de todos los enseres y papeles que existian en la Sala de la Presidencia, que en esta virtud resolviesen los Sres. de la Comision permanente lo que tuviesen por conveniente.—Los Sres. de la Comision acordaron que se pasase al Gobierno el inventario, dejandose copia autorizada de él en Secretaria, poniendose á disposicion de S. E. para que les diera el destino correspondiente á las diferentes piezas que dicho inventario contiene con solo excepcion de las que pertenecen á la casa de Representantes, las cuales debian ser entregadas al Oficial 1.° de la Secretaría, manteniendose las restantes bajo de llave hasta la superior resolucion—Acordado asi se alzó la sesion.

Leida que fue y puesta á la consideracion de los Sres. Representantes la conducta observada por la Comision permanente, no habiendo ningun Sr. Diputado que hiciese uso de la palabra, por una votacion se aprobó la conducta observada por dicha Comision.

Se pasó a la orden del dia: era esta la discusion del siguiente proyecto de Ley propuesto por la Comision especial.

Art. 1.° Se declara que en virtud de la Ley de 5 de Diciembre de 1838, han quedado restablecidos los recursos ordinarios de suplicacion, que derogó el decreto de 20 de Octubre de 1829, y sin efecto alguno los de revision instituidos por el mismo decreto.

Art. 2.° Comuniquese &c.

Leido que fue y puesto á discusion expuso el—

SR. LAHITTE. Este asunto me parece que no demanda discusion. No se trata mas que de expresar lo que tal vez está expresado en la Ley, aunque no tan terminantemente como conviene que lo esten las leyes. Las leyes deben ser como la luz.

Por supuesto, el decreto del año 29 dejó sin efecto el recurso ordinario de súplica, porque lo sostituyó con el recurso extraordinario de revision.—Por la Ley que se dictó últimamente en 5 de Diciembre de 1838 se dejó sin efecto el recurso ordinario de revision, y se estableció el ex-

traordinario de nulidad ó injusticia notoria; por consiguiente, desde entonces quedaron las cosas en el estado que antes tenian; por que si continuase revocado el recurso de súplica, resultaría una monstruosidad, cual era el que si habia una sentencia en la I.ª Instancia que la Alzada confirmaba, apelándose de ella á la Exma. Cámará, podia ser revocada, viniendo á quedar concluido el asunto con una sola sentencia contra dos contrarias; de modo que viniendo á ser primera sentencia en su órden la de la Excelentisima Camara vendría á ser tambien última; y no hay una sola sentencia en los Tribunales que no esté sujeta á otro recurrso, pero que el derecho de apelacion ó de recurrir es en la opinion de los Jurisconsultos, fundada en el derecho natural; y el espiritu de la ley que dejan expedito el recurso de suplica. Mas no lo dijo la ley espresamente; y á la Exselentisima Camara han asaltado dudas, tal vez nacidas de demasiado escrupulo, de que no habiendo existido hasta la ley de 5 de Dicismbre el recurso de suplica, y no habiendolo establecido de un modo terminante dicha ley no era prudente á un Tribunal abrir puerta franca al recurso, sin que antes se resuelva por la Legislatura lo que deba entenderse sobre el particular. Así que no es una cosa clara. La única cuestion que podria haber, sería si la ley está bastante clara ó no, y si el espíritu de la ley es que quedase restablecido el recurso ó no; pero como las leyes nunca pecan por claras, aun en el concepto de aquellos que las creen claras, no hay dificultad alguna en que se sancionase el proyecto. Asi es que la comision al proponer este proyecto de ley á la Honorable Sala, espera que sin dificultad alguna lo sancionará.

SR. MEDRANO (D. Pedro). Exactamente se ha dicho por el Sr. Diputado que acaba de hablar, lo que hay sobre este particular. Acaso la Cámara está persuadida de lo mismo; mas tiene en consideracion aquel principio sabido y sancionado por el voto general, de que toda claridad en la Ley es esencialmente de la misma Ley. Ademas, el otro de que para que se entienda restablecida ó derogada una ley es necesario que haya otra que la derogue ó restablezca, nos constituye en la necesidad de remover ese inconveniente que se ofrecería en causas de esa naturaleza. Creo que sobre este particular no puede caber duda en que el proyecto de la Comision es exactísimo y que convienen todas las opiniones que hay sobre el particular.

Declarado el punto por discutido, fué admitido en general, pasándose á considerarlo en detall.

SR. LAHITTE. Yo creo que sería mas correcto singularizar una idea que la veo ahí pluralizada. Dice *los recursos ordinarios de suplicacion*; mejor seria decir el *recurso*. No es mas que uno; el que se suplique en diferentes causas no le quita la singularidad que tiene. Así que debe decir *el recurso ordinario de suplicacion*, y mas adelante el estraordinario de revision; todo singularizado. La comision ha usado del nombre *suplicacion*, pues que es el nombre que dá la ley à ese recurso; es el lenguage del legislador y del foro. Es verdad que suele decirse recurso de súplica; pero este lenguage es mas bien vulgar; el facultativo que es el de la ley, es el de suplicacion: la misma cámara al hacer la consulta le llama asi; y la comision ha querido respetar hasta las palabras de la ley. Asi pido que se diga: *ha quedado restablecido el recurso ordinario de suplicacion*, y despues *sin efecto alguno el extraordinario de revision.*

Por una notacion se sancionó el artículo con las siguientes adiciones—Art. 1.° Se declara que en virtud de la ley de 5 de Diciembre de 1838 ha quedado restablecido el recurso ordinario de suplicacion, que derogó el decreto de 20 de Octubre de 1829 y sin efecto alguno el extraordinario de revision instituido por el mismo decreto. El art. 2.° tambien se sancionó.

SR. LAHITTE. Yo creo que el único asunto que resta despachar es el que ha presentado la Comision de Hacienda. Este es por su naturaleza muy sencillo, y ya por esta consideracion, como porque evitariamos otra reunion posterior para solo él, si á los Sres. Diputados les parece podría considerarse sobre tablas y quedar emancipados de otra asistencia á este lugar, mientras que no haya algun otro asunto.

Apoyado segun reglamento, se puso á votacion si se tomaria en consideracion sobre tablas ó no, y resultó la afirmativa.

En su virtud se puso á discusion el siguiente decreto que proponia la comision de Hacienda.

"Vuelva esta nota á la administracion del crédito público para que al nombrar el individuo que debe desempeñar el empleo de contador, se arregle á la ley de presupuestos sancionada para el presente año, y á las demas disposiciones vigentes, quedando facultado para encomendar hasta la celebracion de aquel nombramiento las funciones de contaduría y secretaría á uno de los empleados de la administracion del credito público que será gratificado con una compensacion de ciento cincuenta pesos mensuales durante el tiempo en que preste este servicio extraordinario."

SR. GARRIGOS. La Comision de Hacienda ha examinado detenidamente la nota que dirije á V. H. la Junta de Administracion del Credito Público, en que pide la aprobacion de V. H. para el empleo de Contador que servia D. Ildefonso Ramos Mejias, á quien le fué admitida su renuncia, y en cuya subrogacion designa á D. Manuel Guillermo Pinto, con el aumento de dos mil pesos anuales sobre el sueldo que gozaba el expresado D. Ildefonso Ramos Mejias.

Pero la Comision de Hacienda ha considerado por una parte que abrobado el presupuesto del presente año, no era oportuno hacer en él innovacion alguna, y por otra parte que la Junta Administradora se ha desviado de las disposiciones vigentes, que prescriben que en toda propuesta se haga la clasificacion correspondiente del candidato, que indispensablemente debe tener de fiel y decidido á la Causa Nacional de la Confederacion Argentina; asi es que no ha podido menos que aconsejar á V. H. el Proyecto de Decreto, que acaba de leerse. En él se propone que se devuelva la propuesta á la Administracion del Credito Público para que se arregle á las disposiciones vigentes, sin hacer en el presente año innovacion alguna en la dotacion de esta plaza; y que interin se aprueba por la H. Sala el nombramiento hecho en la forma debida, se encomiende el trabajo de Contador á alguno de los empleados del establecimiento con la gratificacion de ciento y cincuenta pesos mensuales.

Nada mas justo que remunerar este servicio extraordinario durante el tiempo en que se rindiere; y esto es tan manifiesto, que no me detendré en demostrarlo.

Mas me permitiré hacer á los SS. RR. una observacion que ha tenido muy presente la Comision al redactar el Decreto que nos ocupa. Tal es la de que el individuo designado para el empleo de Contador, que no ha sido clasificado en la forma prescripta, como antes lo he indicado, es un ciudadano que en epocas anteriores ha ocupado un lugar en la Legislatura de la Provincia; pero de algunos años á esta parte el pueblo le ha negado su sufragio, y este jamas se engaña en la eleccion de sus Representantes. Una circunstancia de esta entidad hace desde luego mas notable la falta de aquel prerequisito que no escluye ningun ramo de la Administracion, ni á empleado alguno, sea de la naturaleza que fuere.

Tales son las principales razones que ha tenido la Comision para aconsejar á la H. Sala la adopcion del Proyecto de Decreto, que está en discusion; y por el cual he de votar.

SR. LOZANO. Es indudable la disposicion superior á que se refiere la H. Comision de Hacienda, para que toda presentacion y promocion que se haga de un empleado, deba ir acompañado de las calidades que previene la citada disposicion, que es decir de un suma adhesion á la Causa Justa y Santa de la Federacion, pero en el caso presente no es una propuesta que se hace por la Junta Administradora del Credito Público, sino que es un nombramiento á virtud de las facultades que le están conferidas por la Ley. De consiguiente me parece que no está en el caso de los demas funcionarios de informar de estas calidades, solo sí de proceder con ellas y cuidar por su misma categoria de no separarse en un apice de un decreto superior, que en sí envuelve altos fines politicos, que conviene á la Causa de la Federacion, y á su conservacion. ¿Y por qué no debemos suponer que este deber tan sagrado, no le haya tenido en vista una junta respetable compuesta de seis ciudadanos, cuyo Presidente y Vice-Presidente son elegidos por V. H. del seno mismo de la Representacion?

Esta es pues toda mi dificultad, y es toda la observacion que presento á los Señores Diputados para que con estos conocimientos resuelvan lo mejor y con mas acierto. Yo por mi parte supongo y debo suponerlo, que la Junta Administradora del Credito Público ha de haber cumplido los decretos vigentes del Gobierno; y que en el nombramiento que ha hecho de Contador Secretario á virtud de sus facultades haya tenido en vista las calidades necesarias para conferir este empleo. No por esto dudo un momento de las facultades de la H. Sala para rechazar este nombramiento á virtud de veto que puede poner al Ciudadano nombrado, pero este acto necesita á mi ver mas detenimiento para deliberar en este asunto, desde que debe presumirse que la Junta Administradora del Credito Público, haya tenido en vista los respetables decretos superiores,

SR. GARRIGOS. Sírvase el Sr. Secretario leer el artículo 6 del cápitulo 4.° de la Ley que estableció la caja de amortizacion. Por él queda á la H. Sala la facultad de aprobar ó reprobar estos nombramientos.

SR. LOZANO. Ya he dicho que en la H. Sala está el veto, y que en este concepto puede desaprobar el nombramiento, pero el de hacer que acompañe las credenciales no; porque eso es respecto de las demas oficinas, las cuales no tienen facultad de nombrar sino de proponer ó presentar; y la Junta de Administracion del Credito público tiene la facultad de nombrar sus empleados y dar cuenta á la H. Sala para su aprobacion.

SR. TERRERO. El articulo 6 del Decreto que se ha citado, dice que la Junta de Administracion del Credito Público proveerá los empleados de esta oficina, previa la aprobacion de la H. Sala. Esto es lo que dice el articulo.

SR. GARRIGOS. Exactamente eso es lo que dice el artículo, pero por él se ve que no puede proveer sin esa previa aprobacion de la H. Sala la Administracion del Credito Público, y que tiene V. Honorabilidad el derecho de poner un veto á los nombramientos que haga la Junta toda vez que se desvia de la Ley, y los Representantes del Pueblo deben ser los mas solícitos de que se cumplan las leyes vigentes del Pais.

SR. LOZANO. Por eso he dicho tambien que la Junta ha debido tener presente para ese caso las leyes vigentes, porque está en la obligacion de hacerlo, y yo supongo que las habrá tenido muy presentes al hacer este nombramiento.

Leyó el Sr. Secretario el artículo 6 de la Ley citada.

SR. GARRIGOS. Por ese artículo que acaba de leerse, se ve que para hacer la provision de esos destinos está sugeta la Junta Administradora del Crédito Público á la aprobacion de la H. Sala; por consiguiente al hacerla tiene que sugetarse á las disposiciones vigentes, y como ha notado que se ha emitido lo prescripto en ellas para estos casos, por eso es que fundándose la Comision en la Ley de la materia exige que se llene un requisito que se observa en los demas ramos de la Administracion y de que no está esenta la H. Sala, pues que de otro modo no marcharia en armonia el P. Legislativo con el Ejecutivo. Es visto pues que la Comision en el proyecto que aconseja, ha obrado de conformidad á las Leyes, y especialmente con arreglo al artículo citado.

SR. LOZANO. Yo veo que no puede adelantarse mas sobre esto, y pido por lo tanto que se vote.

Dado el punto por suficientemente discutido se puso á votacion el proyecto de la Comision, y quedó admitido en general, pasando á considerarlo en particular; y no habiendo quien tomase la palabra se sancionó.

Despues de esto se alzó la Sesion siendo las dos de la tarde.

(Es copia conforme.)

(*El Diputado Secretario.*)

Lucas G. Peña.

# LA GACETA.

BUENOS-AIRES, AGOSTO 13 DE 1839.

## ¡Viva la Federacion!

rodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatrasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
iseeuqzurcatacruzporseri
riseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naritseeuqzuruzporserimpi
unaritseeuqzuzporserimpio

**Introduccion DE GANADO** 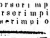

### Tablada del Norte.

Dia 4.

De Arrecifes ha conducido don Juan Santos Ferreira 90 cabezas, compradas por don Federico Aceluar; 47 á don Alejandro Aceluar, 25 á don Antonio Linch, 18 á don Juan José Cabrera. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Faustino Aguiar 12 cabezas, compradas por don Eulogio Fresco; á don Manuel Tejera. Para abasto.

Dia 5.

De Moron ha conducido don Juan Abinceto 13 cabezas, compradas por don Alejandro Miranda; á don Juan Garcia. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Fermin Rebadeneira 31 cabezas, compradas por dou Gerònimo Terrado; 5 á don José Diaz, 14 á don Plácido Diaz, 1 á don Claudio Perez, 11 á don Mariano Iparraguirre. Para abasto.

Dia 7.

De la Villa de Lujan ha conducido don Andres Lopez 24 cabezas, compradas por don Martin Santa-Coloma; á don Juan Casas. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Eduardo Ruiz 84 cabezas, compradas por don Martin Hidalgo—76 á don Manuel Canabal, 8 á don Rufino Sanchez. Para abasto.

De Moron ha conducido don José Valdez 6 cabezas compradas por don José María Marmol—á don Dionicio Rojas. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Pedro Hernandez. 51 cabezas, compradas por don Angelino Alderete—á D. José Fernandez. Para abasto.

Del Fortin de Areco ha conducido don Doroteo Morales 63 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez—20 á don Simon Diaz, 9 á don José Medina, 44 à don Josè A. Terry. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Juan Burgos 65 cabezas, compradas por el mismo—29 á don Mariano Romero, 17 á D. José Antonio Terry, 19 á doña Andrea Candido. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Genaro Baigorria 61 cabezas, compradas por don Angelino Alderete—á D. Marcelino Lopez. Para abasto.

Dia 8.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Zenon Muñoz 18 cabezas, compradas por don Joaquin Badia; 1 á don Alberto Luna, 2 á don Manuel Carballo 11 á don Claudio Carballo, 4 á don Juan Rodriguez. Para abasto.

Del mismo punto ha conducido don Plácido Figueroa 70 cabozas, compradas por don Miguel Quirno; á don Luis Martinez. Para abasto.

Del Baradero ha conducido don Tomas Fontana 52 cabezas, compradas por él mismo; 25 á don Manuel Pereira, 27 á don Manuel Biancarlos. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don José Burgueño 77 dabezas, compradas por don Juan Michel; 66 á don Pablo Martinez, 5 á don Francisco Peralta, 2 á don Valentin Lescano, 2 á don Juan Martinez, 2 á don Juan Acosta. Para abasto.

De Giles ha conducido don Miguel Peralta 50 cabezas, compradas por don Ramon Blanco, á don Antonio Rodriguez. Para abasto.

Dia 9.

De Cañuelas ha conducido don Manuel Campos 18 cabezas, compradas por él mismo, á don Bartolo Rios. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Juan Rios 70 cabezas, compradas por don Miguel Quirno, á don José P. Achabal. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Benito Basualdo 80 cabezas, compradas por don Mariano Gutierrez, á don Juan José Becar. Para abasto.

De Ranchos ha conducido don Miguel Velazquez 58 cabezas, compradas por él mismo, á don Juan Espinosa. Para abasto.

Dia 10.

De la Matanza ha conducido don Zenon Muñoz 25 cabezas, compradas por don Joaquin Badia, á don Manuel Tejeda. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Raimundo Gonzalez 38 cabezas, compradas por don Manuel Moreno; 33 á don Antonio Pereira, 2 á don Rumualdo Millan, 1 á don Lorenzo Alvarez, 1 á doña Clara de la Rosa. Para abasto.

### Tablada del Sud.

Julio 25.

De Quilmes ha conducido don Eleuterio Ortiz 46 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; á don Juan Correa. Para abasto.

Dia 26.

De la Ensenada ha conducido don Josè Liendro 23 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; á don Hipolito Piñero. Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Ciriaco Rodriguez 17 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente á don Ramon Saenz-Peña. Para abasto.

De Quilmes ha conducido don Modesto Santa-Aña 32 cabezas, compradas por don José Benavente; 27 á don Pedro P. Udaquiola, 5 del introductor. Para abasto.

Dia 27.

De la Magdalena ha conducido don Miguel Velazquez 41 cabezas, compradas por el mismo; 40 á don José M. Balbuena, 1 á don Gregorio Illescas. Para abasto.

Dia 30.

De Dolores ha conducido don José Rosendo Surita 176 cabezas, compradas por don Sebastian Sonturion; 150 á don Fernando Otamendi, 1 á don Juan José Leite; 1 á don Manuel Pereira, 1 á don Francisco Ramos, 21 á don Marcelino Martinez, 2 á don Anselmo Saenz-Valiente. Para abasto.

Dia 31.

De San Vicente ha conducido don Luis Ludueña 10 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 6 á don Juan Acencio Ayala, 1 á don Eugenio Arevalos, 3 á don Mariano Avila. Para abasto.

Agosto 1.

De Chascomus ha conducido don José Rivas 83 cabezas, compradas por don Francisco Rodriguez; 67 á don Dámaso Bellido, 15 á don Ignacio Lara 1 á don Hermogeneo Barragan. Para abasto.

De Dolores ha conducido don Agustin Pabon 121 cabezas, compradas por pon José L. Ornos; á don José Manuel Saavedra. Para abasto.

De Ranchos ha conducido don Antonio Saldivia 45 cabezas, compradas por don Joaquin Badia; á don Juan Facia. Para abasto.

Dia 2.

De Chascomus ha conducido don Lorenzo Rodriguez 101 cabezas, compradas por don Juan Michel; 84 á don Mariano Muñoz, 17 á don Manuel Castaña. Para abasto.

De Quilmes ha conducido don Rafael Céspedes 48 cabezas, compradas por el mismo; á don Eladio Lopez. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Lorenzo Lucero 96 cabezas, compradas por don Francisco Rodriguez; 69 á don Patricio Canales, 24 à don Francisco Machao, 3 á doña Isabel Zepeda, 1 á don Fernando Zepeda. Para abasto.

Dia 3.

De Ranchos ha conducido don Modesto Santa Ana 40 cabezas, compradas por don José Benavente; á don Juan Facia. Para abasto.

De Quilmes ha conducido don Antonio Duarte 20 cabezas, compradas por don Inocencio Arvallo; 6 á don Gabriel Avellaneda, 5 á don José Leustado, 3 á don Eduardo Soria, 2 á doña Florencia Fredes, 4 á don Antonio Millan. Para abasto.

Dia 4.

De Quilmes ha conducido don Domingo Gonzalez 7 cabezas, compradas por don José Vilches; 4 á don Tomas Gomez, 2 á don Cayetano Rosas, 1 á don Eusebio Ponce. Para abasto.

De la Ensenada ha conducido don José Liendro 50 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; 27 á doña Cecilia Macedo, 23 á don Hipòlito Piñero. Para abasto.

Dia 6.

De Ranchos ha conducido don Juan Silbestre Maldonado 193 cabezas, compradas por don Juan Larrea; 145 á don Juan Lawland, 47 á don Francisco Villanueva, 1 á don Manuel Romano. Para saladéro.

De Dolores ha conducido don Ignacio Peñalva 177 cabezas, compradas por don Juan Larrea; 66 á don Rufino Vazquez, 6 á don Bernardino Cardoso, 1 á don José Pizarro, 2 á don Agustin Pardo, 3 á don José Vazquez, 3 á don Cipriano Vazquez, 96 á don Enrique Vazquez. Para saladero.

## ¡VIVA LA FEDERACION!

*Núm.* 1,044. **Cuenta de la Tesorería General del Lunes 12 de Agosto de 1839.**

| | Moneda corriente. | Metálico. | Letras de Receptoria. | Letras por venta de tierras. | Fondos Públicos. | Fondos púb. del Gob. en el Crédito Púb. | Billetes para renovacion. | Billetes en circulacion | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. | | | | | | | | | |
| Existencia del Sábado 10.................................... | 142,857 7¼ | 15 2¾ | 413,288 6 | 33,406 | 884,803 1¾ | 3,000,000 | 1,159,300 | 4,415,600 | 1,614,997 7¼ |
| Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería segun la ley......... | " " " " | | | | | | | | |
| | 142,857 7¼ | 15 2¾ | 413,288 6 | 33,406 | 884,803 1¾ | 3,000,000 | 1,159,300 | 4,415,600 | 1,614,997 7¼ |
| SALIDA. | | | | | | | | | |
| Billetes renovados.................................. | " " " | " " " | " " " | " " " | " " " | " " " | 3,500 | | |
| Premio.................................. | 159 2 | | | | | | | | |
| A D. Juan Manuel Ezeiza, por lucro.......................... | 75 4 | | | | | | | | |
| Existencia que queda hoy.................................. | 142,623 1¼ | 15 2¾ | 413,288 6 | 33,406 | 884,803 1¾ | 3,000,000 | 1,155,800 | 4,415,600 | 1,614,997 7¼ |
| | 142,857 7¼ | 15 2¾ | 413,288 6 | 33,406 | 884,803 1¾ | 3 000,000 | 1,159,300 | 4,415,600 | 1.614.997 7¼ |

FELIPE DE EZCURRA.

## ¡VIVA LA FEDERACION!

*Núm.* 1,045. Cuenta de la Receptoria General del Lúnes 12 de Agosto de 1839.

| DEBE. | moneda corriente. | metálico | Letras. | Fondos públicos. | Fondo para devoluciones. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Existencia de ayer .... | 457 ½ | 11 2½ | " " " | 13,220 | 91,996 4½ | 1,524 7½ |
| Contribucion.......... | 217 3 | | | | | |
| | 674 3½ | 11 2½ | " " " | 13,220 | 91,996 4½ | 1,524 7½ |

| HABER. | moneda corriente. | metálico | Letras | Fondos públicos. | Fondos para devolucion. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Existencia............ | 674 3½ | 11 2½ | " " " | 13,220 | 91,996 4½ | 1,524 7½ |
| | 674 3½ | 11 2½ | " " " | 13,220 | 91,996 4½ | 1,524 7½ |

Buenos Aires, Agosto 12 de 1839.

V. B. BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

Dia 7.

De Chascomus ha conducido don Gregorio Casao 169 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; 122 á don Vicente Casco, 12 á don Justo Romano, 23 á don Juan Pio Ramirez, 2 á don Gabriel Bramojo. **Para abasto.**

Dia 8.

De Quilmes ha conducido don Eleuterio Ortiz 69 cabezas, compradas por don Tomas Correa, 47 á don Juan Correa, 13 á don Tomas Correa, 6 á don Justo Silva. **Para abasto.**

De Dolores ha conducido don Baltazar Hornos 98 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; 6 á don Domingo Sosa, 14 á doña Joaquina Espinosa, 40 á don Leonardo Piedrabuena, 3 á don Manuel Coll, 7 á don Pio Gonzalez, 24 á doña Lucia Muñoz. Para abasto.

De Dolores ha conducido don Mariano Ortellao 136 cabezas, compradas por don Pablo Alegre; 83 á don José Herrera, 53 á don Juan R. Ezeisa. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Lorenzo Diaz 265 cabezas, compradas por don Juan Larrea; 260 á don Nicolas Anchorena, 5 á don Andres Hernandez. Para saladero.

Dia 9.

De la Magdalena ha conducido don Tomas Esperati 43 cabezas, compradas por don Francisco Rodriguez; 20 á don Florencio Romero, 1 á don Tomas Maciel, 4 á don Francisco Romero, 4 á don José Migues, 12 á don Benito A. Ramos, 3 á don Domingo Muiñoz. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Benito Lopez 98 cabezas, compradas por don Antonio Castro; 91 á don José Maria Machado, 3 á don Dionicio Sampallo, 1 á don Benito Montesdeoca, 1 á don Tiburcio Machado, 1 á doña Tadea Colman, 1 á don Gregorio Mesa. Para abasto.

De Ranchos ha conducido don Juan Sosa 29 cabezas, compradas por él mismo; 18 á don Andres Lopez, 7 á don Fortunato Sidañes, 4 del conductor. Para abasto.

Dia 10.

De la Ensenada ha conducido don Mariano Carreras 55 cabezas, compradas por don Cándido Vazquez; 8 á don Miguel Correa, 17 á doña Maria Gomez, 2 a don Justo Ponce, 4 á don Marcos Lopez, 4 á don Justo Videla, 20 á don Hipolito Piñero. Para abasto.

Dia 11.

De Cañuelas ha conducido don Angel Fernandez 16 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; á don Felix Perez. Para abasto.

### MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

*Individuos que solicitan pasaportes.*

TERCERA PUBLICACION.

Dia 9.

D. Pedro Vaux — Rio Janeiro.
Manuel Flores, con tropa de arria despachada por Cirilo Ugarte, — San Juan.

SEGUNDA PUBLICACION:

Dia 10.

D. Felipe Banegas, con tropa de arrias, despachada por su consignatario Don Gervacio Castro, — San Juan.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 12.

D. Vicente Montero, — Entre-Rios.
José Barcoló, (dependiente), — id.
José M. Gamas, — id.
Francisca Alvarez, un hijo, — Mendoza.

# AVISOS NUEVOS.

ATENCION

## *A la súplica.*

EL Domingo 11 del corriente se ha perdido una medalla de plata dada al Ejército de la Izquierda contra los salvages el año 33, con la inscripcion siguiente—*La Provincia de Buenos Aires al Patriotismo y Valor*, con un moño chico de cinta punzó. Se suplica á la persona que la hubiere encontrado se digne entregarla en la casa calle del 25 de Mayo No. 111, y recibirá si gusta una gratificacion. a13—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

El que subscribe, Comisionado de la Santa Casa de Egercicios de esta Ciudad, para recaudar limosnas, pone en conocimiento del público los nombres de las personas, y número de las reses que han donado para este establecimiento.

| | Reses | Pesos. |
|---|---|---|
| El Sr. Juez de Paz del partido de la Ensenada D. Teodoro Piñero | 2 | " |
| Hipólito Piñero | 2 | " |
| Da. Cecilia Macedo | 3 | " |
| D. Marcos Merlo | 1 | " |
| Damacio Merlo | 1 | " |
| Da. Juliana Fredes | 1 | " |
| D. Juan Diaz | " | 10 |
| Marcelino Navarro | " | 5 |
| José Fredes | " | 1 |
| Da. Pia Chinian | " | 1 |
| Concepcion Canal | " | 1 |
| Suma | 10 | $18 |

Me es muy satisfactorio poner esto en noticia del público, pues de este modo se manifiesta la piedad y cubre su honor——
a13—1* *Dionicio Alcántara.*

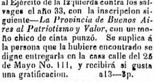

## *AVISO.*

WARWICK INGLIS, Tapicero y fabricante de colchones, avisa á las Señoras y Señores de Buenos Aires, que acaba de trasladar su tapiceria y fabrica de colchones, de la calle del Perú No. 51, á la de la Federacion No. 58, de la Plaza cuadra y media para el campo, donde espera por su contraccion y esmero merecer la continuacion del patrocinio que tan generosamente se le ha dispensado hasta ahora. a13—15c.

## Se necesita

UN sirviente extrangero ó del pais, sin familia para una casa de negocio, el que deberá presentar recomendacion de persona respetable que acredite su conducta: puede ocurrir á la calle de la Reconquista, No. 107, que allí le darán razon del sugeto que lo necesite. a13—tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

## *Crédito Público.*

EL Vocal de la Junta de Administracion del Crédito Público, encargado en el presente mes de la compra de Fondos para la Amortizacion, hace saber á los tenedores de esta especie, que quieran vender, que oye propuestas de venta por cantidades mayores ó menores en su casa calle de Cangallo No. 33-
a13—3c.

## *Se necesita*

EN la calle de la Reconquista No. 70, una mucama: la que se halle con bastantes aptitudes puede ocurrir á dicha casa. a13—3p.

## *Manteca fresca*

A VEINTE REALES la libra, se vende en el almacen No. 54, calle del 25 de Mayo. a13—2p.

## Estado

DE LAS

VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS,

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826,

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $6.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

¡MUERAN LOS ASQUEROSOS FRANCESES!

El Cura, Juez de Paz, Alcaldes y vecinos de la Parroquia de San Telmo, tienen el honor de invitar á todos sus compatriotas Federales á que concurran á la misa de gracias con *Te-Deum*, que se ha de celebrar en la Iglesia de dicha Parroquia, el Jueves 15 del corriente, á las diez de la mañana, en accion de gracias al Todo-Poderoso por haberse salvado, por su Divina proteccion, la muy preciosa vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, de la trama tenebrosa de asesinato feroz fraguada por los salvages traidores renegados unitarios é inmundos piratas Franceses enemigos de la Libertad Americana. Se previene que este aviso es la sola invitacion que se dirige, pues á nadie se ha convidado en particular; y que el mismo dia á las diez y media de la mañana deberá ser conducido en triunfo el retrato de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador desde su casa habitacion hasta el Templo de esta Parroquia. a12—3*

¡VIVA LA PATRIA!

¡VIVAN LOS FEDERALES!

¡MUERAN LOS FEROCES SALVAGES UNITARIOS!

El Supremo Hacedor del Universo que tan visiblemente protege la Libertad Americana, ha querido por efecto de su infinita bondad, liberta la tierra de los Argentinos del caos de calamidades en que pretendian undirla los desnaturalizados salvages Unitarios en union de los piratas insendiarios inmundos asquerosos fránceses tiranos enemigos de la Libertad de todo el Continente Americano, clavando el puñal parrisida en el corazon mágnanimo de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, columna fuerte de la santa causa nacional de la Confederacion Argentina, y defensor impertérrito de la Libertad, dignidad é independencia del Continente Americano. Ha permitido la Divina Obnipotencia que los malvados traidores reciban el condigno castigo de sus execrables crímenes, y que el bandalage unitario sea anonadado para que respire la Patria.—Con tan plausibles motives, los vecinos Federales de Balvanera han dispuesto para el Domingo 18 del que rige, á las diez de la mañana una funcion solemne con TE-DEUM, en accion de gracias al Todo-Poderoso por tan señalados beneficios, rogando á su Divina Magestad se digne conservar la importantisima vida del inclite Campeon de nuestros derechos y libertades, para terror de los feroces unitarior enmigos de la Patria, y para honra y gloria de ella.

Al efecto, el Cura, el Juez de Paz y vecinos Federales de la Parroquia reogan á sus compatriotas y amigos, que lo son únicamente los Federales amigos de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, quieran honrarlos con su asistencia á la citada funcion: advirtiendo que este es el único comvite, pues á nadie se convida en partícular;—y que deberá conducirse el retrato de S. E. desde su casa habitacion hasta el templo de esta Parroquia en un carro triunfal el mismo dia Domingo 18 á las diez de la mañana. a12—5*

## DIVISAS.

CON Retrato á 6 reales una, y largas con letrero para el sombrero á 2 pesos, se hallan de venta en el despacho de esta IMPRENTA.

¡VIVA LA FEDERACION!

## Habilitacion

DE

*Viudas y Pensionistas.*

DESDE hoy 2 de Agosto, ocurrirán las que corresponden á la lista civil á recibir sus pensiones del mes de la fecha, á casa del habilitado que firma.—Buenos Aires, Agosto 1 de 1839. RAMIRO.
a2—6*

## *Se necesita*

UN hombre de bien para hacer mandados, barrer y demas limpieza de una casa. En esta imprenta darán razon. a13—3n*

## Espiritu de la Biblia.

Y

## *Moral Universal.*

*Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento*
Escrita en toscano por el Abad Martin,
*Con las citas al pié,*
Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

*Extracto del Prefacio del autor.*

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia, el contagio se alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme à las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. m13.

AVISO

EL

## *mas importante*

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. m13—tf*

# *REMATES.*

## POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista No. 107.

Hoy Martes 13 del corriente, á las once en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, varios restos de fonda y comestibles, como—

Mesas, bancos, cascos y damajuanas, varias botellas vacias y con vino, armazon, mostrador, tarros de lata, útiles de cocina, y otra porcion de menudencias.

## POR J. J. ARRIOLA.

*Restos de Almacen &c.*

El Miercoles 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, calle de la Victoria, en el hueco llamado de los Olivos, al lado de la jaboneria de D. Domingo Rodriguez, para liquidacion del negocio, se rematará precisamente á la mejor postura; aguardiente, caña, vino blanco y vinagre embarrilados, jarras y jarros de loza surtidos, cohetes de la India, algunos restos de ferreteria, jarros charolados, argollas amarillas, yerba, fariña, cucharones estañados, estuches navajas de barba, peinetas y restos de géneros y otras menudencias de varias clases para uso &c.

! ATENCION---ATENCION!

## Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Pañueles del Tibet de reboso del mejor gusto y calidad, recien recibidos de Montevideo, y se darán á precios muy bajos.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son losque por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor——

Pañuelos de seda de la India grandes de vara del mejor gusto, á 20 ps.
Pañuelos de muselina pintados finos á 2 ps., y 20 reales.
Paño negro mezcla de primera, á 80 pesos.
Idem azul del mejor que hay en el pais, á 90 ps.
Idem almendra fino, á 40 ps.
Idem azules finos á 26, 40 y 55 ps.
Bretañas hamburguezas muy finas á 28 ps.
Manchesterinas do mucho gusto para vestidos, el corte á 50 ps.
Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Pañuelos merinos de reboso de nuevo gusto á 35 ps.
Zarazas de luto finas á 14 rs.
Id. de colores claros finas á 20 rs.
Bramante muy regular á 8 rs.
Camisetas de punto de lana muy finas.
Id. de merino superiores.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos à 12 reales.
Bramante de hilo fina ancho á 3½ ps.
Liverpolinas de mucho gusto, el corte de vestido á 35 ps.
Casinetas de lana, gris y negra á 8 ps.
Medias rayadas muy finas de hombre á 6 pesos.
Id. lisas id. id. de id. á 4 pesos.
Pañuelos de cachimir de algodon de seis cuartas á 7 pesos.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Bramante regular á 6 rls.
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Piezas de Irlandas de hilo de 13 varas muy finas para camisas á 40 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Medias de seda negras lisas de primera á 15 pesos.
Pañuelos de algodon asargados de mas de vara con fleco á 20 rs.
Medias de lana grises muy dobles finas.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem entrefinas regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finísimas de yarda de ancho.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
Vahones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7¼ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Cotines americanos muy dobles.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Coletas finas.
Cocos obscuros muy finos del mejor gusto recien venidos de Montevideo.
Pieles del diablo de colores muy dobles.
Pañuelos alemanes bonitos colores.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso,
Coletas negras muy finas.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares.
Cantones rayados muy dobles.
Pañuelos de reboso de varias clases.

e24

## Aviso interesante.

*Nuevo establecimiento calle de Méjico, del Cuartel de Restauradores dos cuadras para el Rio, al lado del núm. 5.*

ANDRES GUELFI tiene el honor de poner en conocimiento del respetable público y en particular del de sus amigos, que acaba de establecer una fábrica de *cuerdas armonicas* de todas clases y colores, sea de tripa como bordonas para toda clase de instrumento, trabajadas con la mayor perfeccion, superiores en su calidad y á precios mas convenientes que las que vienen de las mejores fábricas de Europa. Trabajará igualmente cuerdas para el uso de los sombrereros, para los relojeros y maquinistas.

Los Señores que quieran favorecerme podrán verificarlo en el lugar designado, ó bien sea en la tienda de Peinetas calle de la Victoria al lado de la Confitería de Baldraco, en donde por mayor comodidad de los Señores favorecedores se encontrará un depósito de dichas cuerdas á los mismos precios que en la fábrica; en la inteligencia de que quedarán satisfechos del trabajo, pues en los primeros ensayos se han visto los mejores resultados. a8—15p.

## Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores. j13—tf

## Se vende

UNA casa en la calle de las Piedras No. 312, se compone de 17½ varas de frente y 75 de fondo, con 20 habitaciones de pizo enbaldozado y todas de azotea, 3 patios y huerta: toda ella es hecha à todo costo y está tazada en 15,974 pesos moneda sonante; quien se interesare en la compra puede ocurrir á tratar á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. m16--tfs.

## A LOS CORAZONES *Compasivos.*

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios. Calle de Suipacha No. 5.

*Justina Basabe.*

## A LAS *Almas compasivas por la humanidad afligida.*

EL que subscribe, agoviado hace diez años de una enfermedad bastante penoso, que es una perlesia ó convulsion de nervios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun ejercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo éste el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste situacion, siñ pariente alguno que le ampare en tan afligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas á la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discídulos, para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre pueblo, se digne socorrerlo con su limosnas. El que quiere ejercer la caridad evangélica y efectuar una obra pia, se servirá ecurrir á la casa del suplicante, calle de Belgrano No. 446, de la quinta del Dr. Maza, cuadra y media para el poniente, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vds., este humilde servidor

REMIGIO LOMEZ.

## Comision

REGULADORA DE LA PARROQUIA DE SAN MIGUEL.

PREVIENE á los interesados que el dia 17 del corriente Julio, ha repartido los boletos de regulacion en en el cuartel 18, para que ocurran los que tengan fincas en dicho cuartel á recibir los de sus inquilinos en las calles siguientes:—

Artes frente al Leste.
Cerrito.
Libertad.
Talcahuano.
Uruguay frente al Oeste.

El 7 del entrante Agosto se repartirá en las subsiguientes del dicho cuartel.

Federacion frente al Sud.
Piedad.
Cangallo.
Cuyo.
Corrientes frente al Nort.

Julio 31 de 1839. a1—8pd5.

## Aviso.

EN la calle de Charcas No. 281. se vende una casa nueva de 72 varas de fondo y 21 de frente, muy cómoda, y tiene una quintita de recreo y dos parrales, flores y todas frutas. En esta Imprenta darán razon. a1—tfg.

¡VIVA LA FEDERACION!

EN los dias 13, 14 y 15 del corriente por las tardes, y bajo las galerias de la Casa de Justicia, se ha de rematar la casa que quedò por muerte de Don Francisco Antonio Paz, cita en la calle de la Piedad, formando esquina con la de las Artes, y tasada en 53,802 pesos 1¾ reales moneda corriente. En la oficina del infraescrito á toda hora del dia se manifestarán á los que tengan interes por el remate, las tasaciones y demas referente á este asunto en que entiende el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Cayetano Campana. Buenos Aires. Agosto 7 de 1839.

a8—6p. AGRELO.

¡ VIVA LA FEDERACION !

AVISO OFICIAL DE LA

## Policia.

SE saca á remate el derecho del Puente de la Villa de Lujan por los meses que restan del presente año, y todo el año próximo de 1840, siendo una de sus bases el no obligar á que transiten por él, los que no quieran hacerlo. Las personas que se interesen en el precitado remate presentarán sus propuestas en la Casa Central de este Departamento, que serán admitidas hasta las 12 del dia 16 del presente mes para ser elavadas al Superior Gobierno á la aprobacion de la que resulte mas ventajosa. Buenos Aires, Agosto 7 de 1839.

## Ave-María.

(CUARTO AVISO.)

LOS Mayordomos del Santísimo Rosario hacen presente á todos los fieles hijos y devotos de María Santísima haberse concluido la recomposicion interior del Templo como está presente á la vista de todos: está al final los trabajos exteriores de las bovedas de la Nave de Nuestra Señora que se hallaban en el peor estado de deterioro, poro se hallan estrechados urgentísimamente para asegurar el trabajo interior de la Iglesia y que los fieles vean permanentes y aprovechadas las limosnas donadas á la Casa de Dios, á quien adoramos reverentes, recomponer por fuera la media Naranja y Sacristia, picarlas y rebocarlos en su todo por el mal estado en que se han encontrado segun los inteligentes: y hallándose los Mayordomos en el último caso de haber apurado todos los recursos, invirtiendo no solo las límosnas de los fieles sino cuanto han podido, validos de otros arbitrios por la proteccion de la Madre de Dios, suplican nuevamente á este religioso pueblo nos ayuden con un esfuerzo mas á fin de que pueda concluirse la obra de un Templo magnífico que honrará siempre á esta ciudad por la memoria de los singulares favores con que en ella ha favorecido el Todo-Poderoso por la mediacion de su Santísima Madre bajo el titulo augusto del Santisimo Rosario,

Los Mayordomos permanecen hasta el final de la obra en la puerta de le Iglesia diariamente hasta las 11.

j29—tfg.

## AVISO.

Se vende la casa calle de Tacuari No. 219, que está en muy buena situacion para casa de trato, y su comodidad es de las mejores para una familia crecida. El que guste puede ocurrir á la misma, en donde podrá tratar. j31—tf.

## Leña de tala.

SE advierte al púlico en general que estando para concluir la entrada de dicha leña, se dá este aviso para que las personas que la necesiten puesta en sus casas, ocurran dentro de pocos dias á la calle 25 de Mayo No. 54 ò á la calle de la Reconquista No. 7. j23-15p.

ESQUELAS DE

## FUNERALES.

**De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 dondo se podran ver las muestras.**

## Suplica

A LA humanidad una señora que habita en la calle de Belgrano No. 298, que se halla postrada en una cama hace el tiempo de 25 años sin poder hacer uso de su persona, en cuyo tiempo ha consumido los pocos bienes que le quedaron de su finado marido, y viéndose en suma necesidad implora misericordia de los fieles q' quieran socorrerla con una corta limosna, á lo que quedará eternamente agradecida.

*Laura Ferreira.*

j11—tfg.

¡ VIVA LA FEDERACION!

*Relacion de deudores al ramo de Enfiteusiz por fin de 1838, publicada en cumplimiento del articulo 9 del Superior decreto fecha 8 de Noviembre de 1832.*

| | | |
|---|---|---|
| | INDEPENDENCIA. | |
| D. | Narciso del Valle | 3 |
| | Manuel Villar y Mauricio García | 6 $\frac{8}{10}$ |
| | Juan José Unancie | 11 $\frac{6}{10}$ |
| | Ignacio Lara | 6 $\frac{84}{100}$ |
| | LOBERIA. | |
| D. | Antonio Pillado | 12 |
| | José María Paez | 6 |
| | Juan Otamendi | 12 |
| | José María Labite | 12 |
| | Francisco Saenz Valiente | 9 $\frac{88}{1000}$ |
| | Francisco P. Calderon | 12 |
| | Manuel Campos | 6 |
| | José María Castro | 12 |
| | Nicasio Marchan | 12 |
| | José María Peña | 12 |
| | Francisco Castañeda y Fernandin Ferreira | 6 |
| | DOLORES. | |
| D. | Pedro Saenz Valiente | 3 $\frac{3}{10}$ |
| | Agustin Sierra | 1 |
| | Antonio Bullinos | 2 |
| | Atanacio Ferreira | 1 $\frac{5}{10}$ |
| | Manuel Navarro | 8 |
| | Gervacio Rosas | 0 $\frac{75}{100}$ |
| | Juan Claro | 4 |
| | Ramon Caldés | 2 $\frac{25}{100}$ |
| | Victorino Passo | 4 |
| | Cirilo Ramos | 12 |
| | Mauricio Pizarro | 0 $\frac{75}{100}$ |
| | Felipe Botet | 3 |
| | Martiniano Miguens | 1 $\frac{5}{10}$ |
| | Ventura Barragan | 2 $\frac{5}{10}$ |
| | Wenceslao Ramirez | 1 $\frac{666}{1000}$ |
| | 25 DE MAYO. | |
| D. | Pedro Morales | 15 $\frac{5}{100}$ |
| | Pedro Conde | 12 $\frac{812}{1000}$ |
| | Baudrix y Ford | 34 $\frac{566}{1000}$ |
| | Mateo Patron | 2 $\frac{37}{100}$ |
| | Felix I. Frias | 8 $\frac{38}{100}$ |
| | Silvestre Cabral | 1 $\frac{815}{1000}$ |
| | Antonio Viera | 3 |
| | Gregorio Iramain | 12 |
| | José Segura | 45 $\frac{33}{100}$ |
| | Inocencio Gonzalez | 7 $\frac{62}{100}$ |
| | Bonifacio Zapiola | 5 $\frac{33}{100}$ |
| | Pedro J. Guido | 16 $\frac{1}{100}$ |
| | Florentino Herrero | 7 $\frac{75}{100}$ |
| | Fabian S. Molina | 26 $\frac{62}{100}$ |
| | Lucasw Steart | 23 $\frac{683}{1000}$ |
| | Manuel Noguè | 4 $\frac{85}{100}$ |
| | Pedro Romero | 12 $\frac{2}{10}$ |
| | Pedro Roberg | 12 $\frac{5}{10}$ |
| | Hipólito Lebon | 12 |
| | Juan M. Silva | 24 |
| | Saturnino Salas | 12 |
| | Enrique Olivares | 12 |
| | Mannel A, Zapata | 12 |
| | Julian G. Salomon | 12 |
| | Miguel Echegaray | 11½ |
| | Fermin Arriaga | 1 |
| | ARROYO AZUL. | |
| D. | José Julian Arriola | 9 |
| | Francisco María Ramiro | 9 |
| | Pedro P. Ponce | 4 $\frac{5}{10}$ |
| | Ventura Miñana | 12 |
| | Justo Barda | 12 |
| | Domingo Arevalo | 1 $\frac{50}{100}$ |
| | Manuel J. Galup | 0 $\frac{52}{100}$ |
| | Josè I. Cos | 6 |
| | BAHIA BLANCA. | |
| | Marcos Chiclana | 12 |
| | Lizardo Quesada | 12 |
| | Francisco A. Letamendi | 12 |
| | Santiago Perechon | 12 $\frac{125}{1000}$ |
| | Mariano Pereyra | 12 $\frac{425}{1000}$ |
| | Cándido Pizarro | 4 $\frac{25}{100}$ |
| | Ciriaco Diaz-Velez | 12 |
| | Marcelino Rodriguez | 11 $\frac{252}{1000}$ |
| | Antonio Sala | 12 |
| | Demetrio Reguera | 12 |
| | Florencio Escardò | 12 |
| | Juan Carreto | 12 |
| | Blas J. Osua | 10 |
| | Marcelino Galindez | 12 $\frac{35}{100}$ |
| | José María Somalo | 12 |
| | Teodoro Montaño | 12 |
| | Miguel Muñoz | 12 |
| | José Geronimo Iraola | 12 |
| | Laureano Costa | 12 |
| | Sebastian Pizarro | 12 |
| | Francisco Diaz | 12 |
| | Pastor Frias | 12 |
| | Manuel Santacoloma | 12 |
| | Tiburcio Ovejero | 12 |
| | Venero Casco | 12 |
| | Pedro Sidraque | 12 |
| | Manuel Baudriz | 12 |
| | Marcos A. Muñoa | 12 |
| | Pablo Sugo | 12 |
| | Santiago Rubio | 12 |
| | José E. Soler | 12 |
| | Manuel Medrano | 12 |
| | Rafael Oromí | 12 |
| | Francisco Acosta | 12 |
| | Juan M. Alzaga | 12 |
| | ARRECIFES. | |
| D. | José Elia | 8 $\frac{25}{100}$ |
| | Pedro Alfaro | 17 $\frac{166}{1000}$ |
| | Juan J. Vermoelen | 12 |
| | Marcelino Caudevilla | 23 $\frac{333}{1000}$ |
| | Calixto Oyuela | 3 $\frac{708}{1000}$ |
| | Justa Rodriguez | 1 $\frac{6}{10}$ |
| | Gregorio Guzman | 12 $\frac{5}{10}$ |
| | Lucas Sanchez | 0 $\frac{15}{100}$ |
| | Juan de la Cruz Leon | 0 $\frac{5}{10}$ |
| | ARECO. | |
| | Vera Miguel | 0 $\frac{81}{100}$ |
| | Manuel Pabon | 1 $\frac{5}{10}$ |

Buenos Aires, Julio 24 de 1839.

*Manuel J. de Velez.*

V B.—BERNAL.

## Barandas de fierro

VISCAINO,

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107 m1—tfs.

## Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m16--tfs.

## Se necesita

UN hombre que entienda de cuidar caballos y manejar un carro ingles, y otros quehaceres en una quinta cerca al pueblo. Ocúrrase á esta Imprenta. j15—tfc.

SINGULAR

## Bálsamo curativo.

(DE LOUREYRO.)

ESTE bálsamo cura diviesos, carbunclos, todo grano (incluso el conocido por grano malo, en el pais) llagas de todas clases, panadisos, (que son los uñeros) fistolas &c. &c. &c.—Quita el pasmo, madura, facilita la supuracion, cierra y cicatriza—Tambien resuelve los tumores, ó inchazones que provienen de puro frio, y que por lo mismo no tienen causa interior de corrupcion para formarse las materias por añejo de mucho tiempo no pierde su vírtud, y actividad.

### *Método de curacion y accidenies que debe causar.*

Fórmase el parche de brin ó coleta de hilo, segun el tamaño de la dolencia, y con un cuchillo se deposita en él, y para extenderlo con facilidad y sin desperdicio, se humedecen bien los dedos con la saliba, y con ellos se efectua, porquè otro modo es muy pegajoso; tampoco se calienta aunque haga frio, pues no es necesario, y se previene para evitar desconfianza á los dolientes, que si la llaga es crónica (vieja) al principio la hace mayor extendiéndola hasta donde ya se halla dañada su circunferencia, y purgada de toda corrupcion, luego cierra y cicatriza. Un parche sirve para cuatro veces, limpiándolo y lo mismo la llaga, y fomentando suficientemente con mas básemo. Todo grano, ó herida, pasmos antes de madurar, y reventar suelen causar fuertes puntadas, ó dolores, mas ó menos, segun el estado de pasmo en que se hallen y tambien suelen sentirse otros síntomas, como tiranteces, comezones, salpulidos, ó vejiguitas inmediatas á la dolencia, y todo ello proviene de la calidad ardiente del bálsamo, y de su actividad, el cual obra segun el estado de la dolencia, y la complexion del doliente, pero por todo nada hay que emer, pues no dejará de efectuarse la total curacion. Igualmente se previene que segun la gravedad de la dolencia, se debe recargar el parche, con suficiente bálsamo cada vez y muy particularmente en los pasmos, y en los *granos malos* para con mas prontitud cortar el cancer que con tanta rapidez suele obrar, y conducir á los dolientes á resultados muy funestos. Los eficacisimos efectos de este singular bálsamo, son bien notorios por tantas famosas curaciones en esta populosa ciudad, en su campaña, Estado Oriental y demas Provincias Argentinas. El exponente hace todas estas advertencias, pues le consta que algunos atemorizados con los accidentes indicados, y mal aconsejados han dejado de seguir curándose y otros porque quieren verse libres de sus dolencias con prontitud, y sin el transcurso del tiempo necesario, sin graduar el estado ó gravedad de sus males.

El elogio de este bálsamo hagánlo (si quieren) tantos, que despues de largo padecimientos y considerables gastos, lograron con su uso la deseada salud que no habian podido conseguir por otros medios. La mucha esperiencia ha hecho conocer al exponente, en mas de 30 años que administra este bálsamo todo cuanto en este anuncio se contiene y aun otras mas particularidades que omite por no ser necesario y demasiado minucioso.

Despáchase en Buenos Aires, calle de Cangallo núm. 126, y en la de Potosí No. 26. m2.

## Ojo al aviso.

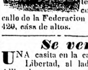

Se desea comprar un coche moderno y fuerte como para campo.—Tambien una criada: la persona interesada en ambas cosas, vive en la calle de la Federacion al lado del No. 420, casa de altos. j6—6p.

## Se vende

UNA casita en la calle y Plaza de la Libertad, al lado del No. 170. Alli mismo se encontrará con quien tratar. a8—3p.

*El Redactor Responsable,*

SANTIAGO KIERNAN